



RECONOCE BIENIOS A LOS ASISTENTES DE LA EDUCACION.

RESOLUCION EXENTA N° 29 /

DALCAHUE, 20 AGO. 2013

VISTOS:

El Contrato Colectivo de Trabajo de fecha 30 de Noviembre del 2012, suscrito entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y el Sindicato de Trabajadores Asistentes de la Educación, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

Los años de servicios reconocidos a los Asistentes de la Educación que se indican en nómina adjunta.

La Resolución Exenta N° 42 de fecha 29 de Agosto de 2011.

RESUELVO:

1°: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Asistentes de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones institucionales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE

JAPM/MGA/agv.

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 29 DE FECHA 20 AGO. 2013

NOMINA DE ASISTENTES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

RUT	NOMBRE FUNCIONARIO	AÑOS DE SERVICIO RECONOCIDOS	BIENIOS	FECHA CUMPLIMIENTO
	Navarro Aguilar Orfa Mirtala	24	12	17.08.2013
	Levicoy Levicoy María Gricelda	24	12	16.08.2013
	Bahamonde Bahamonde María L	16	08	01.08.2013
	Levin Unquén Liliana de L.	10	05	11.08.2013



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

JAPM/MGA/agv.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE